



**AUTORIZA BENEFICIO SIN VENTA DE  
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.  
DECRETO ALCALDICIO N° 9375 /  
CALBUCO, 15 SEP. 2023**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Pago de los Derechos Municipales.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE a doña LUZ ELIANA COBI VELASQUEZ, C.I. N° [redacted], PRESIDENTA DEL "CLUB DE HUASO RIO HUILLINCO" comuna de CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio sin venta de Bebidas Alcohólicas, el día DOMINGO 17 SEPTIEMBRE 2023, EN EL LOCAL: CLUB DE HUASO RIO HUILLINCO, SECTOR PEÑASMO OESTE, COMUNA DE CALBUCO.**

El mencionado beneficio es sin venta de Bebidas Alcohólicas, a realizarse funcionara a partir de las 16:00hrs del día DOMINGO 17 SEPTIEMBRE 2023 hasta las 23:00hrs del mismo día.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en el Protocolo Covid-19, presentado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Oficina de Partes.
- 7.- Transparencia.



JOSE F. CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO